

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-0845

Quito, D.M., 21 de mayo de 2024

PARA: Sra. Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

ASUNTO: Justificación de no Entrega Unidad ABC

De mi consideración:

De acuerdo a la Sesión No.016-Ordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, del día 10 de abril de 2024 en la que se trató como punto: 2. “Conocimiento del Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPITULO I Y II DEL CODIGO MUNICIPAL” en la que participó la Secretaría de Inclusión Social, entre otras dependencias.

En la que se resolvió: “Dar por conocido el presente proyecto y solicitar los informes pertinentes en el término de ocho (8) días sobre el Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Administración General, Secretaría de Inclusión Social, Dirección Metropolitana de Talento Humano y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

Quiero expresar mis disculpas, ya que desde la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo (ABC), adscrita a esta Secretaría, no se pudo enviar el informe técnico respectivo a la Comisión que usted preside, en vista de que la Unidad ABC tuvo que concentrar sus esfuerzos institucionales en elaborar una propuesta y seguir todo el procedimiento establecido para dar soporte a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, hijos e hijas, de las familias damnificadas y afectadas por al aluvión ocurrido el 2 de abril del 2024 en el sector de la Gasca, a través de la entrega de ayudas económicas. Este soporte se dio debido a las condiciones de vulnerabilidad en el que se encontraban las familias damnificadas y afectadas y se actuó en el marco de las competencias de la Unidad ABC y de lo que establece el Código Municipal en el Título IV, de las Becas, capítulo II de la Normativa y Funcionamiento del Sistema de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.

A la vez, siendo que se convoca desde la Comisión de Educación y Cultura, a la Unidad ABC, a través del Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1005-M, con fecha 20 de mayo de 2024, para el día de miércoles 22 de mayo de 2024 para tratar como punto 2. “Conocimiento del Proyecto: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-0845

Quito, D.M., 21 de mayo de 2024

METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS" y resolución al respecto".

Le solicito a usted, como Presidenta de la Comisión, se pueda considerar la posibilidad de entregar un solo informe técnico desde la Unidad ABC que sirva de sustento para las dos propuestas de reforma normativa con el fin de dar respuesta a lo solicitado por la Comisión de Educación y Cultura y, así cumplir con los requerimientos legales establecidos para el tratamiento de las mismas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Belen Proaño Guerra
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Copia:

Srta. Soc. Cristina Elizabeth Cevallos Rivera

Directora Ejecutiva Unidad ABC

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (ABC)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTINA ELIZABETH CEVALLOS RIVERA	cecr	SIS-UABC	2024-05-21	
Aprobado por: MARIA BELEN PROAÑO GUERRA	mp	SIS	2024-05-21	

